



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

**Apruébese Contrato de arriendo
entre la I. Municipalidad de Vallenar
y Carolina Cárdenas Aguirre, Gestor
de negocios de Circo Mágico del Sol.**

Vallenar, 20 MAR. 2017

DECRETO EXENTO: 0972 /

VISTOS:

1. La necesidad de disponer de los inmuebles municipales para arriendo, de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales, para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar.
2. Solicitud de arriendo presentada por don Carolina Cárdenas Aguirre, manager general de empresa circense con nombre de fantasía Circo Mágico del Sol, sobre el un inmueble municipal para emplazar las actividades artísticas del denominado **“CIRCO MÁGICO DEL SOL”**.
3. Ordinario N°07, de fecha 15 de febrero de 2017, emanado del Jefe Provincial de Huasco, Vialidad Atacama.
4. Informe N°30, de fecha 23 de febrero de 2017, emanado de la Encargada de Rentas Municipales al Director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
5. Informe N°245, de fecha 28 de febrero de 2017, emanado del Director de Tránsito y Transporte Público Municipal a la Encargada de Rentas Municipales.
6. Informe N°37, de fecha 3 de marzo de 2017, emanado de la Encargada de Rentas Municipales al Director de Asesoría Jurídica.
7. Decreto Exento N° 3973, de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Carolina Cárdenas Aguirre, chilena, de cédula nacional de identidad N° [REDACTED] manager general de Circo Mágico del Sol de giro artístico circense, ambos domiciliados en [REDACTED].
2. El inmueble municipal dispuesto para este fin se encuentra ubicado en un retazo del sector Media Luna, carretera camino a Huasco, acceso sur.
3. El monto de la renta será de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar correspondiente a TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO de M2 de 0 – 100., valor UF/M2/DIA.
4. El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 9 al 12 y del 17 al 19, ambas fechas correspondientes al mes de marzo del 2017.
5. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Rentas Municipales.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Transparencia Municipal